



**ACTA ESTUDIO DE PRESENTACION DE POSTULANTE MARIANGELA PETRILLO
SALINAS.-
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO ABOGADO/A COORDINADOR PROGRAMA MI ABOGADO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
CAJTA**

En Iquique, y desde Arica a través de video conferencia, del día de hoy jueves 07 de marzo de 2019, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Selección del concurso público para proveer el cargo de Abogado/a Coordinador del Programa Mi Abogado de la región de Arica y Parinacota, presidido por el Director Regional de Arica y Parinacota, don Rodrigo Fuentes Garcés, el Asesor Jurídico don Gerardo Ignacio Salinas Muñoz y la Abogada Fiscalizador del Programa Mi Abogado, doña Andrea Valdivia Espinoza, a fin de analizar la presentación efectuada por la concursante doña Mariangela Petrillo Salinas, y que fuera derivada a este Comité por la Directora General de la Corporación, por corresponderle su conocimiento.

1

El Comité deja constancia de la presentación efectuada por la postulante doña Mariangela Petrillo Salinas, a través de correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2019, en la cual expresa lo siguiente:

“Vengo en manifestar mi inquietud en cuanto a la fecha fijada para rendir la prueba de evaluación técnica por parte de la comisión del concurso público para proveer el cargo de “abogado/a coordinador del programa mi abogado, Región de Arica y Parinacota”; Lo anterior tiene su fundamento en el hecho de que un miembro de la comisión y Ud. misma en su calidad de Jefa superior del servicio y de sus facultades indelegables por reglamento interno y por contrato de trabajo, tiene perfecto conocimiento que en dicha fecha me encontraré con feriado legal y con permiso con goce de remuneración, regresando a la ciudad de Arica por motivos médicos recién el día 11 de Marzo de 2019 en horas de la tarde.

Ahora bien, al tiempo de fijar las bases, no señalaron fechas de las etapas del concurso, enterándonos de las mismas viendo periódicamente la página institucional, por tanto tienen perfecto y cabal conocimiento que el día 08 de Marzo de 2019 una de las postulantes que quedó seleccionada no podría asistir a dicha evaluación.

Por lo anterior y atendida a la transparencia de los procesos públicos, solicito se fije otra fecha para cumplir con dicha etapa o bien se me fije otra fecha para tener posibilidad de rendirla y no ver dicho proceso realizado en desmedro de mi persona.

Para lo anterior acredito mis dichos con pasajes de vuelta a la ciudad de Arica..”.

El Comité, tiene presente, para resolver la presentación de la postulante, lo siguiente:

1° Que, según las bases del concurso en estudio, el Comité de Selección tiene la misión primordial de conducir el proceso de selección por las diferentes etapas de evaluación, hasta proponer al postulante más idóneo para proveer el cargo (base XII)

2° Que, en consideración a lo antes expresado, se debe dejar expresamente establecido que la definición de la fecha en que se efectuará la evaluación técnica ha correspondido única y exclusivamente al Comité, razón por la cual la Directora General del Servicio no ha tenido injerencia alguna en tal programación.

3° Que, para resolver el fondo de la petición el Comité de Selección tiene presente que el presente proceso de selección es un concurso de carácter público, en que participan oponentes que pertenecen al Servicio y otros externos que no tienen vinculación alguna con la Corporación.

4° Que, la situación de encontrarse la postulante haciendo uso de su feriado legal o con permisos administrativos en la fecha en que debe desarrollarse el presente proceso de selección no es impedimento alguno para que pueda concurrir a cumplir con la etapa de evaluación técnica, entendiéndose que en ambos casos la postulante tiene libertad de desplazamiento que en caso alguno le impedirían asistir a la convocatoria. Con todo, el Comité deja constancia que ninguno de sus integrantes, hasta la presentación de la señorita Petrillo, tenía conocimiento que ella se encontraría fuera de la ciudad de Arica en la fecha en que se fijó la evaluación técnica.

5° Que, la propia postulante indica en su curriculum acompañado a su postulación que, para los efectos del presente proceso de selección, tiene su domicilio particular en la ciudad de Arica, independiente de consideraciones de orden médico a que ella hace referencia.

6° Que, el Comité de Selección programó la realización de la prueba técnica para la jornada del día viernes 08 de marzo de 2019, con el tiempo suficiente para que todos los oponentes pudieran asistir a rendir la prueba.

7°.- Que la evaluación técnica para proveer los cargos profesionales del Programa Mi Abogado, entre los cuales se encuentra el de Abogado/a Coordinador, se desarrollan en base a pautas de evaluación que son definidas por la Coordinación Nacional del Programa Mi Abogado

dependiente del Departamento de Asistencia Jurídica de la División Judicial del Ministerio de Justicia y DDHH en la ciudad de Santiago, que tienen el carácter de confidenciales y estándar para todas las Corporaciones de Asistencia Judicial del país que se encuentran en procesos de concursos y para ser aplicadas en fechas afines.

8º.- Que, finalmente el Comité tiene presente que en el proceso de selección debe respetarse un principio rector como es el de la igualdad de los concursantes, razón por la cual no resulta posible asignar a la postulante una fecha especial diversa a la programada para efectuar su evaluación, pues ello implicaría otorgarle una ventaja respecto de los restantes concursantes, dado que dispondría de un mayor tiempo para prepararse para la evaluación.

DECISIÓN DEL COMITÉ RESPECTO DE PRESENTACION DE POSTULANTE MARIANGELA PETRILLO SALINAS. -

El Comité de Selección, sobre consideraciones anotadas al estudiar la presentación formulada por la oponente al concurso de Abogado/a Coordinador del Programa Mi Abogado región de Arica y Parinacota, RESUELVE:

1º **RECHAZAR**, en todas sus partes, la presentación, atendido los fundamentos anteriormente señalados. -

COMITÉ DE SELECCIÓN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Rodrigo Fuentes Garces	Director Regional Arica y Parinacota		07 marzo 2019
Gerardo Ignacio Salinas Muñoz	Asesor Jurídico		07 marzo 2019

<p>Andrea Valdivia Espinoza</p>	<p>Abogada Fiscalizadora Programa Mi Abogado</p>		<p>07 marzo 2019</p>
-------------------------------------	--	--	----------------------